

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

## DECRETO 0066

15/01/2004

por el cual se suprime la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior y la Comisión Nacional de Doctorados y Maestrías, y se dictan otras disposiciones

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, y los artículos 45 y 54 de la Ley 489 de 1998, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2230 del 8 de agosto de 2003, el Gobierno Nacional creó la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Conaces, con funciones de coordinación y orientación del aseguramiento de la calidad de la educación superior, evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su transformación y redefinición, sus programas académicos y demás que le sean asignadas por el Gobierno Nacional;

Que las funciones atribuidas a la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior y la Comisión Nacional de Doctorados y Maestrías, son las mismas asignadas a la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Conaces, mediante Decreto 2230 del 8 de agosto de 2003,

### DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior y la Comisión Nacional de Doctorados y Maestrías.

Artículo 2°. A partir de la vigencia del presente decreto, los trámites en curso ante estas comisiones, pasarán a la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Conaces, en el estado en que se encuentren.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los artículos 4° y 5° del Decreto 2791 de 1994 y los Decretos 1176 y 2320 de 1999.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de enero de 2004.

La Ministra de Educación Nacional,

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

*Cecilia María Vélez White.*

*Fernando Antonio Grillo Rubiano.*